

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

1671 *DROGUERÍAS Y PERFUMERÍAS ANA, S.L., PERFUMERÍAS AMADO, S.L. Y HERMANOS MARTÍN AMADO, S.L. (SOCIEDADES FUSIONADAS Y EXTINGUIDAS). DROGUERÍAS Y PERFUMERÍAS ANA, S.L. (SOCIEDAD BENEFICIADA DE NUEVA CREACIÓN Y ESCINDIDA). DROGUERÍAS Y PERFUMERÍAS ANA, S.L. Y HERMANOS MARTÍN AMADO, S.L. (SOCIEDADES BENEFICIARIAS DE NUEVA CREACIÓN).*

Las Juntas Generales y universales de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el 26 de enero de 2009, acordaron, por unanimidad, la fusión de dichas sociedades, mediante su extinción y transmisión en bloque de sus respectivos patrimonios a la sociedad de nueva creación Droguerías y Perfumerías Ana, S.L., de nueva creación (con la misma denominación que una de las fusionadas), en los términos y condiciones contenidos en el proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Sevilla.

Asimismo en Junta General y Extraordinaria de la nueva entidad, Droguerías y Perfumerías Ana, S.L., celebrada en la misma fecha, se acordó la escisión total de Droguerías y Perfumerías Ana, S.L., que se extinguirá, con el consiguiente traspaso de la totalidad de su patrimonio social a las entidades Droguerías y Perfumerías Ana, S.L. (de nueva creación e idéntica denominación que la que se extingue) y Hermanos Martín Amado, S.L. (de nueva creación e idéntica denominación que una de las inicialmente fusionadas), quienes adquirirán por sucesión y a título universal todos los derechos y obligaciones integrantes del mismo, en los términos y condiciones del proyecto de escisión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en los Registros Mercantiles de Sevilla.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión y escisión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión y escisión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Sevilla, 3 de febrero de 2009.- Los administradores de Droguerías y Perfumerías Ana, S.L., Perfumerías Amado, S.L. y Hermanos Martín Amado, S.L.

ID: A090006952-3